

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA MUESTRAS DEL PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA.**

**CÓDIGO GEXAP.** CONTR 2021/876893

**CÓDIGO CPV:**

76510000-1 SERVICIOS PRESTADOS EN LA COSTA

60651000-6 ALQUILER DE EMBARCACIONES CON TRIPULACIÓN

**Índice de contenido**

<b>CÓDIGO GEXAP. CONTR 2021/876893</b> .....	<b>1</b>
<b>1. OBJETO</b> .....	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR</b> .....	<b>2</b>
2.1 Descripción de los trabajos a realizar.....	2
2.2 Lotes 1 y 2:.....	2
<b>3. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS</b> .....	<b>2</b>
<b>4. PLANIFICACIÓN, FRECUENCIA Y JORNADA DE LOS TRABAJOS</b> .....	<b>3</b>
<b>5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS</b> .....	<b>3</b>
5.1 Lotes 1 y 2:.....	3
<b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>7. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b> .....	<b>4</b>

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		03/02/2022	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwb9yJ7Jmjfp63JD4bgv06WMuE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/03/2022 23:38:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8rhw2mMRIQp2XNzr4E18m3241	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de toma de muestras de agua y moluscos bivalvos marinos, en las zonas de producción del litoral andaluz, AND 202 a AND 203, situadas en Cádiz y AND 308 a AND 309 en Málaga, para la ejecución del Programa de Control y Seguimiento de las Condiciones Sanitarias de las Zonas de Producción del Litoral Andaluz.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

**2.1** Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria, serán los siguientes, en función del Lote al que se refiera, como se detalla en la tabla a continuación:

LOTES	TIPO DE MUESTREO	ZONAS DE PRODUCCIÓN	PROVINCIA
LOTE 01	Muestreo mediante embarcación de agua y moluscos	AND 202 y 203	CÁDIZ
LOTE 02		AND 308 y 309	MÁLAGA

Las muestras de molusco a recoger oscilan habitualmente entre 1 a 3 kilogramos, pudiendo ocasionalmente llegar a 5 ó 6 kilogramos en función de la carga analítica a la que vaya destinada.

### 2.2 Lotes 1 y 2:

El trabajo a desarrollar consiste en el embarque del técnico de muestreo a bordo de la embarcación proporcionada, en alguno de los puertos del ámbito de las zonas de producción de cada lote, navegando a los puntos de muestreo determinados por el técnico, teniendo en cuenta el Programa de Control, la información aportada por la tripulación, y las indicaciones del Servicio de Inspección Agroalimentaria (AGAPA) donde se realizará la recogida de muestras de los moluscos planificados por dicho Servicio (SIA) en cada zona, mediante el uso, en uno o varios lances, de un rastro de marisco optimo según la especie.

Igualmente se procederá en cada zona para la recogida de muestras cuantitativas y cualitativas de agua, que se recogen de forma habitual a 10 metros de profundidad. Una vez el técnico de el visto bueno a las muestras, se volverá inmediatamente a puerto nada mas finalizar.

Las muestras de molusco a recoger serán de las especies Coquina (*Donax trunculus*), Chirla (*Chamalea gallina*), Bolo (*Venus verrucosa*) y/o Concha fina (*Callista chione*), pudiendo solicitarse igualmente muestras de Corruco (*Acanthocardia tuberculata*).

## 3. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se desarrollarán en el litoral andaluz, concretamente en el litoral de Cádiz y Málaga, debiendo desplazar la empresa adjudicataria los medios necesarios para la realización del servicio, a los puertos correspondientes para los embarques planificados de los técnicos de muestreo en el resto de los Lotes, según la indicación del equipo técnico responsable de AGAPA.

Los límites geográficos y las especies declaradas de cada zona se pueden visualizar en la Resolución de 3 de abril de 2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica el anexo de la Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas o, a efectos orientativos, en el siguiente enlace:

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/moluzonasprodu/>

	PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	03/02/2022	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwb9yJ7Jmjfp63JD4bgv06WMuE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	14/03/2022 23:38:17	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8rhw2mMRIQp2XNzr4E18m3241	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



LOTES	TIPO DE MUESTREO	ZONAS DE PRODUCCIÓN	PROVINCIA
LOTE 01	Muestreo mediante embarcación de agua y moluscos	AND 202 y 203	CÁDIZ
LOTE 02		AND 308 y 309	MÁLAGA

#### 4. PLANIFICACIÓN, FRECUENCIA Y JORNADA DE LOS TRABAJOS

- I. El adjudicatario de los trabajos se ajustará a la planificación remitida en el plazo indicado en el apartado 4.III, mediante correo electrónico por el responsable técnico y responsable del contrato desde el Servicio de Inspección Agroalimentaria.
- II. Esta planificación se realiza de **forma semanal**, habitualmente el viernes anterior a la semana en cuestión, aunque se podrá adelantar por festivos u otras necesidades.
- III. Los servicios de recogida de muestras de moluscos se realizarán **en función de las necesidades, a demanda del Servicio de Inspección Agroalimentaria (SIA), siendo de aplicación lo establecido en la DA 33ª de la LCSP**. Las fechas de recogida serán comunicadas mediante comunicación telefónica de forma habitual por el técnico de muestreo, el último día hábil de la semana anterior, pudiendo sufrir modificaciones por incidencias técnicas o meteorológicas, o por necesidades organizativas del Servicio de Inspección Agroalimentaria, en cuyo caso se comunicarán a la mayor brevedad posible.
- IV. La jornada de trabajo al estar asociada en ocasiones a los ciclos naturales de marea y a los plazos que establece el **Programa de control para la realización de análisis intensivos**, podrá realizarse en cualquier franja horaria diurna, de lunes a viernes, aunque de forma ocasional podrá ser realizada en fines de semana, festivos y horas nocturnas, por necesidades del Servicio, comunicándose al menos con 36 horas de antelación.
- V. **En los Lotes 1 y 2, durante la jornada de trabajo, la embarcación no podrá ser utilizada por la empresa adjudicataria para llevar a cabo otras actividades marisqueras.**

#### 5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los recursos humanos, combustible, y medios materiales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y la consecución de los objetivos planteados, **y en concreto:**

##### 5.1 Lotes 1 y 2:

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Agencia una tripulación formada por un patrón y un marinero, siendo este mínimo susceptible de ser ampliado si la embarcación ofertada por la empresa así lo requiera. La embarcación ofertada por las empresas licitadoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tratarse de una embarcación autorizada para la realización de trabajos en el mar, con capacidad para abarcar toda el área de las zonas de producción incluidas en el Lote al que se oferte.
- Disponer de los medios necesarios para la captura de cualquiera de las especies de moluscos declaradas en cada Zona de Producción, al menos de:

	PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	03/02/2022	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwb9yJ7Jmjfp63JD4bgv06WwuE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	14/03/2022 23:38:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8rhw2mMRIQp2XNzr4E18m3241	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- **2 Rastros de marisco**, con separación de varillas en función de las especies declaradas en las zonas que conforman el Lote al que se licite y con cabos suficientes para faenar hasta a al menos 15 metros de profundidad.
- **Pescante y Maquinilla o virador** para llevar el rastro.
- **Sonda de profundidad.**
- **Cribas o zarandas** para la separación por tallas adecuadas de las especies establecidas en la planificación semanal realizada por AGAPA.
- La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de AGAPA, en un plazo máximo de 72 horas, una embarcación de sustitución, en caso de avería de la ofertada. La embarcación de sustitución deberá cumplir los mismos requisitos que la embarcación ofertada.
- La embarcación deberá estar acondicionada para la correcta realización de los trabajos requeridos (tener espacio libre para moverse sin peligro de caídas, que el suelo sea antideslizante, motor que no realice mala combustión, espacio en puente cubierto para el técnico de muestreo, etc).
- Deberá estar matriculada en alguno de los Registros de Matrícula de buques de los Distritos marítimos dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.
- Disponer documentación reglamentaria actualizada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1824.1/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles.
- Deberá cumplir lo establecido en el RD 1216/1997 respecto a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca, así como de cuantas licencias y autorizaciones sean necesarias de acuerdo con la legislación vigente para el ejercicio de la actividad.
- Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos gastos fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

**El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses**, a contar desde la formalización del contrato para los Lotes **1 y 2**.

**Los trabajos se desarrollarán durante 12 meses dentro de** las anualidades 2022 y 2023, según planificación semanal de trabajo descrita en el apartado 4 del PPT, o hasta el agotamiento del crédito, con posibilidad de **prórroga por otros doce meses**.

Se realizará una recepción parcial de conformidad previa a la facturación por parte del responsable previa revisión del responsable técnico.

## 7. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AGAPA designará un responsable técnico de los trabajos, cuyas funciones serán con carácter general la coordinación y supervisión de la correcta realización de los mismos.

El objeto de la prestación es la realización de los muestreos conforme a lo especificado en los apartados 2 a 5, y su correcta realización y ajuste a lo planificado se confirmara por medio de los e-mail de confirmación muestreo enviados al SIA por los técnicos de muestreo. Esto estará supervisado por el responsable del con-

	PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	03/02/2022	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGwwb9yJ7Jmjfp63JD4bgv06WMuE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	14/03/2022 23:38:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGw8rhw2mMRIQp2XNzr4E18m3241	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



trato designado por AGAPA, y deberá contar con su conformidad para la aceptación de la entrega final de los mismos.

Para cualquier aclaración o consulta técnica relativa a la presente licitación podrán dirigirse a: Antonio A. Alvarez López. teléfono. 671595456, email: aagustin.alvarez@juntadeandalucia.es

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Fdo. electrónicamente:  
Pablo Antonio Pérez Rodríguez

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		03/02/2022	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwb9yJ7Jmjfp63JD4bgv06WMuE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/03/2022 23:38:17	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8rhw2mMRIQp2XNzr4E18m3241	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	